



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 298 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura: 08 de setiembre de 2009.

Visto, el Dictamen Nº 011-2009-CPP/CPV, de la Comisión de Participación Vecinal, de fecha 22 de mayo de 2009; y,

CONSIDERANDO :

Que, con Dictamen Nº 011-2009-CPP/CPV, la Comisión de Participación Vecinal, alcanza para su aprobación el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Delegados Vecinales Comunales;

Que, puesto a consideración del pleno del Concejo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Delegados Vecinales Comunales, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de setiembre de 2009, la regidora Paquita Martínez Gómez, Presidenta de la Comisión de Participación Vecinal, solicitó que el referido Reglamento regrese a su Comisión, con la finalidad de efectuar algunos ajustes;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, el pedido de la regidora Paquita Martínez Gómez, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de setiembre de 2009, mereció su aprobación por unanimidad, con la recomendación que los regidores que tengan aportes al respecto, los alcancen a la Comisión de Participación Vecinal;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Regresar a la Comisión de Participación Vecinal, el Dictamen Nº 011-2009-CPP/CPV, relacionado al Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Delegados Vecinales Comunales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Comisión de Participación Vecinal, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Alcaldesa

